

boletín oficial de la provincia



núm. 106



jueves, 6 de junio de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-03233

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2019

El día 28 de marzo de 2019 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2019. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 65, de 3 de abril de 2019, se ha presentado una reclamación que ha sido resuelta en el Pleno de fecha 20 de mayo de 2019 aprobando definitivamente el mencionado presupuesto.

De conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal.

I. - Resumen del presupuesto del año 2019.

RESUMEN DE INGRESOS AÑO 2019

Cap.	Denominación	Euros	
	A) Operaciones corrientes:	2.210.103,00	
1.	Impuestos directos	826.427,04	
2.	Impuestos indirectos	115.132,22	
3.	Tasas y otros ingresos	703.800,00	
4.	Transferencias corrientes	481.394,32	
5.	Ingresos patrimoniales	83.349,42	
	B) Operaciones de capital:	548.951,32	
7.	Transferencias de capital	548.951,32	
	Total presupuesto de ingresos	2.759.054,32	

RESUMEN DE GASTOS AÑO 2019

Сар.	Denominación	Euros	
	A) Operaciones corrientes:	2.001.754,32	
1.	Gastos de personal	911.700,00	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	998.204,32	
3.	Gastos financieros	750,00	
4.	Transferencias corrientes	91.100,00	
	B) Operaciones de capital:	757.300,00	
6.	Inversiones reales	757.100,00	
7.	Transferencias de capital	200,00	
	Total presupuesto de gastos	2.759.054,32	

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



boletín oficial de la provincia



núm. 106



jueves, 6 de junio de 2019

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario.

Plaza	Grupo	Nivel C.D.	Plazas	Estado
Funcionarios con habilitación de carácter nacional				
a) Secretario	A1	27	1	Cubierta
b) Interventor (agrupada)	A1	20	1	Vacante
c) Tesorero	A1	20	1	Vacante
2. Escala de Administración General				
a) Subescala Administrativa	C1	18	1	Cubierta
b) Subescala Auxiliar	C2	18	1	Cubierta
3. Escala de Administración Especial				
a) Subescala de servicios especiales				
Encargado de servicios	C2	16	1	Cubierta
b) Subescala de Policía Local y sus auxiliares				
Policía Local	C1	14	1	Vacante
Vigilante Municipal (a extinguir)	C2	14	1	Vacante

B) Personal laboral.

Plaza		Número	Tiempo
Encargado de servicios varios		1	12 meses
Oficial de segunda servicios varios	4	12 meses	
Limpiadora servicios municipales	1	12 meses	
Limpiadoras servicios municipales	2	10 meses	
Auxiliar de biblioteca		1	12 meses
Ordenanza		1	12 meses
Téc. jardín de infancia		2	12 meses
Profesor escuela de dibujo		1	9 meses
Monitores deportivos		2	12 meses
Auxiliar turismo museo arqueología		2	12 meses
Auxiliar Administrativo		_2_	12 meses
	Total	19	

De conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este caso se deberá atender a las reglas que sobre competencia territorial establece el artículo 14 de la Ley.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

En Salas de los Infantes, a 26 de mayo de 2019.

La Alcaldesa, Marta Arroyo Ortega

<u>diputación de burgos</u>